RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2023

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la significante:

de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Copia certificada del proveído de veintidos de mayo de dos	Sin registro
mil veintitrés, dictado por el Ministro Alberto Pérez Dayán,	
instructor en la controversia constitucional <b>55/2023</b> .	
2. Resolución de doce de julio de dos mil veintítrés, dictada por	Sin registro
la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,	$\bigcirc$ $\bigcirc$ $\bigcirc$
en el recurso de reclamación al rubro indicado.	

La resolución fue recibida el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente la copia certificada del auto dictado por el Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en la controversia constitucional al rubro indicada, de la cual deriva el presente recurso de reclamación, en el que se decretó el sobreseimiento del asunto, por cesación de los efectos del Decreto impugnado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.

Notificación de sentencia. Por otro lado, vista la resolución de doce de julio de dos mil veintitres, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se <u>declaró sin materia</u> el presente recurso de reclamación; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Asimismo, **envíese copia certificada** de la referida resolución al expediente de la **controversia constitucional 55/2023**, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cúmplase**, y en su oportunidad, <u>archívese</u> este expediente como asunto concluido.

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2023

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del citado numeral 1 de la referida Ley Reglamentaria.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y mediante diverso electrónico al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la resolución de cuenta, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número 10476/2023. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



## RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 36/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 261883



riiiiaiile	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	· ()K	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04 certificad	?				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000023a9 Revocació	n OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T19:55:59Z / 22/09/2023T13:55:59-06:00	na OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	4f 44 38 cd 2b 05 cb 80 6e 39 db 6e cb 87 f0 3a 23 48 6e 5a f1 82 5d ce 2a 03 68 a7 f0 b6/ab/8f a2 3c 41 45 c3 12 9c c6 a1 1b 88 f8 6b 70						
	58 1b 0f 19 73 75 a1 41 11 c3 77 1c 4b 48 fa b	o7 67 28 d4 d4 b5 56 fb 76 fa 90 6f 6f 39 85⁄12 a8 a2 57 2b bf 83 4c ;	6d e5 3d√	61 e4 a0 78 48			
	ef 2b d2 d2 f5 5c e8 90 d5 21 4b c0 6d 37 6d 28 c1 1e 2d 93 37 b8 4a 2b ae 5f 82 1f 0d 16 37 1a 25 e2 20 6e 52 2c 76 d6 c3 dd 2b 75 ea						
	84 54 39 b7 54 88 47 57 2b 3f 25 07 b7 4c 54 03 6a d2 4c a3 77 26 92 55 6b c8 cd c3 9e 02 d8 93 0c c7 59 f7 83 9c 30 c9 ed 7f 8d 5b dc						
	0b cd 42 2e 7b e6 fc 42 e5 b7 fa e0 93 e5 b7 da 72 49 6a e9 ea 7c ba ee 5a 6b e8 e9 4c 06 18 b3 ae a8 f8 5d 0a 07 34 15 9a c1 3a 80 30						
	29 bd ab dc 51 88 38 26 f3 ee 02 d2 3b 97 28 1e db c7 6a a8 b1 51 ab 23 98 8c 78 dc ed						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T19:55:59Z / 22/09/2023T13:55:59-06:00	7				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	/				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T19:55:59Z / 22/09/2023T13:55:59-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	6242895					
	Datos estampillados	9AD6D3081021A9C79C96E71AA278134F2C2DDF6CD64D29B85D	1C61312	06FFA07			
	1	. / / /					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T08:59:32Z / 22/09/2023T02:59:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	93 cf df d0 c7 72 21 72 a2 a3 37 d0 7c cf 1d 2	0 6b ef 97 bf 34 8d 54 dc 8b fa b7 a0 95 ff 13 f4 7b 13 f8	a7 b7 7a d0 2f 4	12 5b 6	88 ea 1c c2 8	
	9d 13 83 30 8d ac 56 fb 62 2e 0f 11 9d a3 02	21 34 ef 9b ca f3 50 68 da ec 79 47 1f 05 8f da 4d 0a 28	8a de dc 60 0a e	9 30 3	3e 0d 83 57 2	
	36 90 55 d9 68 5e 33 21 b6/f5 01 bf c6 f6 9f/f0	fc 73 6f 72 d4 f0 8d 99 2a 3e bf 23 32 d0 0b a4 95 5b b2	2 39 d1 28 22 d3	7a a6	3 4b 2b 58 bd	
	61 f8 ed e6 d8 5b c0 d4 19 12 e9 99 95 e9 06	3f c6 49 b7 e5 9b ae 48 48 5c e5 02 49 98 cb f1 65 86 9	1 e7 2e 54 b2 90	7b e3	3 75 5b 91 09	
	Od ee e2 0a 57 b5 e8 7f/5f a8 b6 dc c3 6c 1b 7	74 45 8b 45 ad 38 2e 3c e7 67 0f f2 fe dd 93 a9 d7 a1 b6	25 94 40 c2 89	28 de	58 33 b4 c8	
	73 24 87 01 f0 74 1e c9 07 5a 6f c1 ff 40 4e a3 74 74 03 72 61 75 83 ea a2 c9					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T09:02:49Z / 22/09/2023T03:02:49-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T08:59:32Z / 22/09/2023T02:59:32-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6240251				
	Datos estampillados	56204062B859222048C746BDEF1825A3F4DF6309150	1AC951CE998	27BFC	24AFC8	